

# Análisis de Impacto Regulatorio (nueva regulación)

## INSTRUCCIONES:

a) La presentación ante la Comisión de la propuesta Regulatoria, deberá ser por medio del servidor público nombrado como Oficial Responsable, mismo que se encargará de validar en primera instancia si procede o no el envío ante esta Comisión. El presente formato le ayuda a cubrir los aspectos que regula el artículo 65 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, por lo que deberá revisar cada uno de los puntos, y contestar la información que se solicita de manera precisa.

Correo electrónico \*

veronica.mejia@uteq.edu.mx

Nombre del Sujeto Obligado \*

Dropdown

Universidad Tecnológica de Querétaro

Nombre del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria:

Verónica Mejía Gutiérrez

## Denominación de la Propuesta Regulatoria:

Catálogo de Conceptos de los Bienes y Servicios Académicos que presta la Universidad Tecnológica de Querétaro

---

\*

## I. PROBLEMÁTICA QUE DA ORIGEN A LA NECESIDAD DE INTERVENCIÓN GUBERNAMENTAL Y OBJETIVOS QUE PERSIGUE.

### 1. Describa la problemática o situación que da origen a la propuesta regulatoria.

Identifique la problemática primordial y en caso de contar con evidencia que la respalde, favor de señalarla.

Derivado del proceso de implementación del Nuevo Modelo Educativo, es necesario ajustar el Catálogo de Conceptos con la nueva oferta educativa, ya que no se encuentra actualizada

---

2. Describa los objetivos que se persiguen con la propuesta regulatoria. (Los objetivos deben respondernos qué resultados se esperan alcanzar con la implementación de la propuesta regulatoria).

1.- Modificar de descripción y valor en UMAS los conceptos: 100, 858 y 860

2.- Homologar en el valor den número de UMAS de conceptos por implementación del Nuevo Modelo Educativo: 120, 123, 124, 140, 143, 144, 155, 156 y 159

3.- Actualizar en el valor en número de UMAS de conceptos por servicios, conforme al análisis comparativo con otras instituciones de Educación Superior del Subsistema Tecnológico: 835, 84, 841 y 845

4.- Adicionar tres nuevos conceptos: 869, 870 y 871

---

## II. ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN. \*

3. Señale las alternativas con las cuáles se podría resolver la problemática identificada.

Dropdown

**(En este apartado podrá identificar si existen otras opciones regulatorias o no, con las cuales se pueda solucionar la problemática).**

No emitir la regulación (esta opción se selecciona cuando la propuesta regulatoria es la única opción para resolver la problemática). ▼

3.1 En caso de haber seleccionado "otras opciones regulatorias", señale las alternativas con las cuáles se podría resolver la problemática identificada, señalando sus ventajas y desventajas. \*

El problema se resuelve emitiendo esta propuesta regulatoria

4. Analizadas las posibles alternativas ¿se considera que la propuesta regulatoria es la mejor opción para resolver la problemática? Señale de manera clara la conclusión a la que llega la autoridad, una vez analizadas las propuestas regulatorias, para determinar si la propuesta regulatoria es la mejor opción para atender la problemática planteada en el número 1 del presente formulario. \*

Se concluye que la única opción para resolver la problemática es la actualización de esta normativa, debido a que la UTEQ ya cuenta con el Catálogo de Conceptos de Bienes y Servicios Académicos y únicamente se busca actualizarlo.

## III. COSTOS Y BENEFICIOS DE LA PROPUESTA REGULATORIA.

En este apartado se identificará el impacto que tiene la propuesta regulatoria al señalar los costos de cumplimiento que involucra, o bien, los beneficios que considera.

5. ¿Cuál es la población o sector a la cual va dirigida la propuesta regulatoria? \*

Sector Educativo - Alumnos

Contestar la siguiente pregunta, sólo si la propuesta regulatoria tenga impacto en el sector económico, deberá capturar el siguiente reactivo. \*

5.1 Señale cómo su propuesta busca mitigar el impacto sobre las micro, pequeñas y medianas empresas.

No aplica

6. Seleccione la opción que corresponda a su propuesta regulatoria: \*

- a) La propuesta regulatoria ¿crea o modifica trámites o servicios? Al seleccionar esta opción deberá capturar los datos del punto 7. En caso de modificación, deberá capturar únicamente los apartados que se modifican del trámite o servicio.
- b) La propuesta regulatoria ¿crea o modifica obligaciones para los particulares?
- c) La propuesta regulatoria ¿elimina trámites o servicios?
- d) La propuesta regulatoria ¿reduce o restringe derechos o prestaciones?
- e) La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que, conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura, afecten o puedan afectar los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares?

Descripción de costos de cumplimiento.

6.1 Describa ¿cuáles? (En este apartado especifique la opción seleccionada en la pregunta anterior) \*

- 1.- Modificar de descripción y valor en UMAS los conceptos: 100, 858 y 860
  - 2.- Homologar en el valor den número de UMAS de conceptos por implementación del Nuevo Modelo Educativo: 120, 123, 124, 140, 143, 144, 155, 156 y 159
  - 3.- Actualizar en el valor en número de UMAS de conceptos por servicios, conforme al análisis comparativo con otras instituciones de Educación Superior del Subsistema Tecnológico: 835, 84, 841 y 845
  - 4.- Adicionar tres nuevos conceptos: 869, 870 y 871
- 

Datos del trámite o servicio que se crea o modifica.

En este apartado deberá capturar todos los apartados, cuando la propuesta regulatoria crea un nuevo trámite o servicio o bien, si la propuesta regulatoria únicamente modifica el trámite o servicio indique qué apartados se modifican.

7. Características del trámite.

Nombre del trámite o servicio:

---

En caso de tener más de un trámite, favor de adjuntar la información de los otros trámites en un archivo con formato Word.

 Agregar archivo

Homoclave del trámite o servicio \*

(Se obtiene del Registro Estatal de Trámites y Servicios)

---

**Descripción:**

.....

**Modalidad:**

.....

**Fundamento jurídico:**

.....

**Casos en que puede o debe realizarse:**

.....

**Requisitos (datos y documentos):**

.....

**Medio de presentación.**

**En caso de contar con algún formato , señalar la fecha de publicación.**

.....

**En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma:**

.....

Plazo que tiene el Sujeto Obligado para resolver el trámite o servicio y, en su caso, si aplica la afirmativa o la negativa ficta:

.....

Plazo con el que cuenta el Sujeto Obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir con la prevención:

.....

Monto de los derechos o aprovechamientos aplicables, en su caso, o la forma de determinar dicho monto, así como las alternativas para realizar el pago:

.....

Vigencia de los avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan:

.....

Criterios de resolución del trámite o servicio ( Condiciones o consideraciones necesarias de la autoridad, para dar atención al trámite o servicio).

.....

Horarios de atención:

.....

Números de teléfono y medios electrónicos de comunicación, así como el domicilio y demás datos relativos a cualquier otro medio que permita el envío de consultas, documentos y quejas:

.....

La información que deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio:

.....

### Beneficios de la propuesta regulatoria.

8. Frente a los costos de cumplimiento que pueden encontrarse en la propuesta regulatoria, ¿qué beneficios representa para el sector que regula y por qué son superiores a sus costos (administrativos y/o económicos). \*

Si bien en la propuesta regulatoria se está incrementando el valor de UMA en los conceptos: 123, 124, 835, 840, 841, 845, 858, 860, representa una mejora administrativa para la Institución toda vez que se busca nivelar los costos por los servicios conforme al análisis comparativo con otras instituciones de Educación Superior del Subsistema Tecnológico.

El Catálogo de cuotas homologado respeta lo establecido en el modelo educativo y considera los atributos de la flexibilidad y sustentabilidad en los servicios de las diferentes modalidades y opciones educativas que oferta, lo que contribuye a que el estudiante cuente :

- ° Garantiza la equidad, la justicia social, y el respeto a los derechos humanos
- ° El acceso a los servicios básicos como la educación y la salud
- ° Agil tránsito de una institución a otra, en la búsqueda de su permanencia, continuidad y conclusión de sus estudios. Unificación de las cuotas.

Asimismo los nuevos conceptos académicos son necesarios para ampliar las oportunidades de ingreso y permanencia de los alumnos de la UTEQ, adaptado a un subsistema único, con un modelo integral, homologado y atractivo. Este modelo fortalece la educación ofreciendo la certificación por competencias por ciclo de formación y la obtención de los grados académicos ofertados por la Universidad, lo que permite desarrollar el proceso de enseñanza y aprendizaje centrado en el estudiante.

Además este nuevo modelo amplía la oferta educativa de educación superior, mejora la cobertura para las y los estudiantes, disminuye la deserción, incide en el empleo y fortalece el desarrollo sostenible de la sociedad.

.....

8. 1 ¿La propuesta regulatoria señala en algún artículo o numeral que se modifica, abroga o deroga alguna (s) disposición (es) u obligaciones previstas en alguna regulación vigente? \*

No

#### **IV. ANÁLISIS DE LOS MECANISMOS Y CAPACIDADES DE IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN.**

9. ¿ La regulación es congruente con los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos suscritos por México? En caso afirmativo, señale con ¿cuáles? y explique su congruencia. \*

Si, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus Artículos:

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece”.

Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

#### Ley General de Educación

Artículo 1. La presente Ley garantiza el derecho a la educación reconocido en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, cuyo ejercicio es necesario para alcanzar el bienestar de todas las personas. Sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en toda la República.

#### Ley General de Educación Superior

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación superior. Es de observancia general para toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social.

Artículo 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), que a la letra dice: Los Estados partes se comprometen a adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, contenidas en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reformada por el Protocolo de Buenos Aires, en la medida de los recursos disponibles, por vía legislativa u otros medios apropiados.

Considerando lo anterior es que la Universidad Tecnológica de Querétaro, emite la actualización de Catalogo de Conceptos de Bienes y Servicios Académicos derivado de las nuevas disposiciones normativas, garantizando en todo momento el Derecho a la Educación Superior, coadyuvando al bienestar y desarrollo integral de los estudiantes.

---

10. Explique ¿qué congruencia guarda la propuesta regulatoria con el Plan Estatal de Desarrollo? Favor de referir el eje: \*

Eje 2: Educación, Cultura y Deporte. Impulsar y ampliar el acceso, así como elevar el nivel de la educación, la cultura y el deporte para todos y cada uno de los grupos sociales que componen la población del estado.

Dentro del objeto de la Universidad Tecnológica de Querétaro en el Artículo 5 fracción I se encuentra "Impartir educación superior en los niveles de técnico superior universitario, licenciatura y posgrado, con el objeto de preparar profesionales aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas con un sentido de innovación e incorporando avances científicos y tecnológicos en beneficio de los sectores públicos, privado y social"; para realizar su objeto, la Universidad deberá Artículo 6 fracción XVII. Expedir las disposiciones necesarias para el cumplimiento de su objeto.

Considerando lo anterior es que la Universidad con la implementación del Nuevo Modelo Educativo, se apega al Eje Rector 2: Educación, Cultura y Deporte, en su Línea Estratégica de "Vincular la oferta educativa con la demanda de los distintos sectores económicos". Es por ello que se presenta la actualización del Catálogo de Conceptos de Bienes y Servicios Académico, a efecto de poder dar cumplimiento con el Eje Rector establecido del Plan Estatal

11. Explique con qué mecanismos cuenta el Sujeto Obligado para implementar la propuesta regulatoria y la capacidad para tal actividad: \*

El ingreso por recaudación de los bienes y servicios integrados en el Catalogo de Conceptos de Bienes y Servicios Académicos se administra con las herramientas informáticas oficiales de la UTEQ, a través de los sistemas internos denominados:

LIZARD: Se administra la matrícula de alumnos vigente

SIIL: Administra los conceptos y cuotas vigentes

Ambos forman el Sistema de Recaudación de Ingresos vigente.

12. Mencione cuál es el medio para verificar o inspeccionar la aplicación de la propuesta regulatoria: \*

Los recursos recaudados cumplen con toda la Normatividad fiscal, son timbrados y se concilian a través del procedimiento GR-P-30-0 – Recepción y Conciliación de Ingresos.

## V. MECANISMOS , METODOLOGÍA E INDICADORES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EVALUAR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA REGULACIÓN.

13. ¿La autoridad emisora llevará a cabo algún mecanismo, metodología o indicador para evaluar el logro de los objetivos de la propuesta regulatoria?. En caso afirmativo, señale ¿cuál o cuáles? \*

Si, a través del resultado de la conciliación.

## VI. CONSULTA PUBLICA \*

14. ¿Se llevó a cabo algún ejercicio de consulta pública durante la elaboración de la propuesta regulatoria?

SI

NO

15. En caso afirmativo señale las opiniones o comentarios recibidos.  
(Se puede adjuntar en archivo en el punto 16)

Dropdown

Elegir

16. En caso de haber sido inscrita la propuesta regulatoria en la Agenda Regulatoria, ¿recibió algún comentario en el ejercicio de consulta pública?.

El Catálogo de Conceptos de los Bienes y Servicios Académicos que presta la Universidad Tecnológica de Querétaro, se inscribió en la Agenda Regulatoria Diciembre 2024 – Mayo 2025. No se recibió ningún comentario.

**Adjunte la versión electrónica de la propuesta regulatoria. \***

**(Adjuntar el archivo en formato PDF)**

 Catálogo de Con...

 Agregar archivo

**Adjunte los Vistos Buenos o autorizaciones de las autoridades que revisaron la propuesta regulatoria.**

**(Adjuntar el archivo en formato PDF)**

 ACTA SEGUNDA ...

 Agregar archivo

El formulario se creó en Gobierno Estatal de Queretaro.

Google Formularios